



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.07 de 2013

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.23 de 2012"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente de planta, Hernando Jaimes Amorocho fue elegido como Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el 28 de agosto de 2012 para un período de dos (2) años;

Que mediante Resolución No.23 de 2012 se le concedió año sabático al mencionado docente;

Que en sesión del veintidós (22) de febrero de 2013, el Representante de los Docentes propuso establecer dentro de las actividades planteadas en el acto administrativo por medio del cual se le concede año sabático al docente Jaimes Amorocho, la representación docente ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que el Consejo Superior aprobó la referida propuesta;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 2o. de la Resolución No.23 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2o. El docente deberá elaborar el libro **"Finanzas Básicas"**; y presentará al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.

Representar a sus homólogos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2013.

Original firmado por
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez